

**PROCESO ELECTORAL 2018**  
**FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO**

**RESOLUCIÓN Nº 9.3**  
**DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO**

**ASUNTO:**

**MARTES 30 DE OCTUBRE: VOTACIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE GRAN CANARIA (FIAGC)**

- SOBRES Y PAPELETAS OFICIALES
- LUGAR Y HORARIO DE VOTACIÓN
- MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES

En San Cristóbal de La Laguna, a 25 de octubre de 2018, los miembros de la Junta Electoral (salvo el presidente por encontrarse ausente)

**ANTECEDENTES**

**1º)** Por la resolución Nº 5.3 dictada por esta Junta Electoral en fecha 23 de octubre de 2018 se acordó proclamar definitivamente las candidaturas presentadas a miembros de la Asamblea de la FIAGC, cuyo contenido damos por reproducido.

**2º)** Conforme a lo dispuesto en el calendario electoral, el próximo día 30 de octubre está señalado el acto de votación para la elección de miembros de la referida Asamblea.

**3º)** Por la resolución Nº 8 de esta Junta Electoral de esta misma fecha, se acordó la apertura de un nuevo plazo para presentar candidaturas a miembros de la Asamblea de la FIAGC, en el estamento de organizadores, por lo que el próximo sábado 27 de octubre se cierra el plazo de presentación de candidaturas en dicho estamento.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El artículo 7 del Reglamento Electoral General de la Federaciones Deportivas Canarias (Anexo I, de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias) establece, en su apartado 1 a), que las votaciones no tendrán lugar cuando la Junta Electoral NO hubiere admitido como válida ninguna candidatura, en cuyo caso se repetirá el plazo de presentación de las mismas, modificándose el calendario electoral, y, en su apartado 2, añade que en aquellos estamentos donde el número de candidatos admitidos sea igual o inferior al número de miembros elegir, dichos candidatos pasaron a ser miembros electos desde momento de publicarse las listas definitivas de candidatos admitidos.

Por tanto, a sensu contrario, las votaciones tendrán lugar en aquellos estamentos donde el número de candidatos admitidos sea superior al número de miembros a elegir.

**SEGUNDO.** - Sobre la constitución de las mesas electorales, el artículo 13, apartado 3, de la referida Orden reguladora de los procesos electorales, establece lo siguiente (el subrayado y la negrita son nuestros):

*El número y la localización de cada Mesa electoral se determinará por la Junta Electoral. A estos efectos, se procurará por la Junta Electoral el habilitar el suficiente número de Mesas Electorales atendiendo a la distribución territorial de los electores. Se constituirá al menos una mesa electoral en cada circunscripción electoral, excepto en aquellos casos en los que, de acuerdo con el censo electoral, solo haya un elector. En este último supuesto la Junta Electoral incluirá a dicho elector en el censo electoral de una mesa electoral de otra circunscripción electoral, comunicará la circunstancia al elector, poniendo a disposición del elector todos los medios necesarios para que pueda ejercer su derecho al voto.*

**Por lo anteriormente expuesto, esta junta electoral**

#### **ACUERDA**

**1º) PROCEDER A CELEBRAR VOTACIONES ÚNICAMENTE EN LOS ESTAMENTOS DONDE SE HA REGISTRADO UN NÚMERO DE CANDIDATURAS ADMITIDAS SUPERIOR AL NÚMERO DE MIEMBROS A ELEGIR, DE TAL FORMA QUE SE CELEBRARÁN VOTACIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FIAGC EN LOS SIGUIENTES ESTAMENTOS:**

• **ESTAMENTO DE TÉCNICOS-ENTRENADORES (FIAGC):**

(4 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 2 MIEMBROS)

1. JAVIER CARABALLO VIÑA
2. MARÍA TERESA MONZÓN GONZÁLEZ
3. VICENTE BETANCOR HERNÁNDEZ
4. SARA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

• **ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS (FIAGC):**

(3 CANDIDATURAS PARA ELEGIR A 2 MIEMBROS)

1. PABLO DAVID DE LOS SANTOS SANTOS
2. CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ SANTANA
3. MIGUEL ANGEL ALMEIDA RODRÍGUEZ

**2º) POSPONER EL ACUERDO DE VOTACION EN EL ESTAMENTO DE ORGANIZADORES QUE QUEDARÁ EN SUSPENSO HASTA EL PRÓXIMO DÍA 27 DE OCTUBRE (FIN DEL NUEVO PLAZO ABIERTO PARA LA PRESENTACION DE CANDIDATURAS CONFORME A LO ACORDADO EN LA RESOLUCIÓN Nº 8).**

**3º) APROBAR EL MODELO OFICIAL DE PAPELETAS Y SOBRES:**

EN LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE LA FIAGC, las papeletas y sobres serán de color sepia (se adjuntan como anexos al presente acuerdo).

**4º) APROBAR EL HORARIO DE VOTACIÓN** que será desde las 16'30 HORAS A LAS 19:00 HORAS DEL PRÓXIMO MARTES 30 DE OCTUBRE, en la mesa electoral que se constituirán en Gran Canaria.

**5º) DESIGNAR EL SIGUIENTE LUGAR DE VOTACIÓN:**

**GRAN CANARIA:** ESTADIO DE GRAN CANARIA CIUDAD DEPORTIVA 7 PALMAS, en Calle Fondos de Segura s/n Edificio Administrativo 35016 Las Palmas de Gran Canaria.

**6º) NOMBRAR A LOS MIEMBROS QUE CONFORMARÁN LAS MESAS ELECTORALES** de la siguiente forma:

MESA ELECTORAL DE GRAN CANARIA:

Presidente: D. Jonay Medina González

Secretaria: D<sup>a</sup>. Carolina Carmejo Guardia

Suplente: D. Maximiliano Medina Hernández

En San Cristóbal de La Laguna, a 25 de octubre de 2018.-

Fdo.:

Vicepresidente de la Junta Electoral  
D. Alfonso Delgado González  
(Por ausencia del presidente).